RESOLUCION Nº 4620

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTORA "ESTUDIO CABALLERO BRACHO & ASOCIADOS" PARA EL "SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA - CIEFA" – AD REFERENDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 27 de diciembre de 2016.-

VISTO:

El Llamado a Contratación Directa Nº 02/2017 "**SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA - CIEFA" – AD REFERENDUM**, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 2206/2016 de fecha 26 de diciembre de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, con el cual se remite la recomendación del Comité Evaluador del llamado a Contratación Directa Nº 02/2017 "**SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA - CIEFA" – AD REFERENDUM**, que recomienda adjudicar a la firma **"ESTUDIO CABALLERO BRACHO & ASOCIADOS",** por la suma total de Gs. 96.000.000 (noventa y seis millones guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes; en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa Nº 02/2017 "**ESTUDIO CABALLERO BRACHO & ASOCIADOS" – AD REFERENDUM** .-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

El art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

RESOLUCION Nº 4620

La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar lo solicitado en el llamado a Contratación Directa N° 02/17 a la firma **"ESTUDIO CABALLERO BRACHO & ASOCIADOS" – AD REFERENDUM,** para el **"SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA - CIEFA"** por la suma total de Gs. 96.000.000 (noventa y seis millones de guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2° Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1° de la presente Resolución, por su carácter Ad Referéndum estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente